

2023-IE-21120

054000

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

MEMORANDO

PARA: CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN
Subdirector de Contratación

DE: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones -
TIC

Asunto: Alcance a los radicados radicado 2023-IE-20753 y 2023-IE-20996
solicitud de ratificación en la supervisión del contrato

Cordial saludo

En el presente se hace alcance a los radicados enunciados, remitiendo la resolución 328 del 03 de agosto *“Por la cual se hace un encargo por derecho preferencial en una vacante definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”* como soporte en el trámite de solicitud de ratificación en la supervisión de contratos, a cargo de la funcionaria BLANCA ISABEL MIRA RIVAS, como Profesional Especializada Código 222, Grado 30, de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

LUIS CARLOS OCAMPO RAMOS

Director de Tecnología

054000-DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC

Anexo: Uno (1)

Folios : Tres (3)

Elaboró: Kimberly Maca

2023-IE-20996

054000

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

MEMORANDO**PARA:** CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN

Subdirector de Contratación

DE: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones -
TIC**Asunto:** Alcance al radicado 2023-IE-20753 solicitud de ratificación en la
supervisión del contrato

En el presente se hace alcance al radicado enunciado, en razón a que no se incluyeron los contratos de persona jurídica, los cuales se relacionan a continuación:

N°	CONTRATISTA	N° CONTRATO
1.	Empresa de Telecomunicaciones Bogotá S.A E.S.P (ETB)	Orden de compra No. 109391 de 2023
2.	Infórtese S.A.S.	4354059 de 2022
3.	Adsum Soluciones Tecnológicas S.A.S.	3902953 de 2022
4.	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.	Orden de compra No. 89663 de 2022
5.	Software Shop de Colombia S.A.S	207117 de 2020
6.	Blunet Comunicaciones S.A.S	2068527 de 2020

En consecuencia, se solicita la ratificación en la supervisión a la funcionaria BLANCA ISABEL MIRA RIVAS, como Profesional Especializada Código 222, Grado 30, de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de los siguientes contratos:



SECRETARÍA DE
SALUD

N°	CONTRATISTA	N° CONTRATO
1.	Cesar Mauricio Rojas Ramírez	4799311 de 2023
2.	Carlos Andres Olarte Cardoso	4812320 de 2023
3.	Nixon Alonso Duarte Acosta	4833128 de 2023
4.	Adlay Cuello Villareal	4851080 de 2023
5.	Luis Alberto Valencia Molina	4831563 de 2023
6.	Empresa de Telecomunicaciones Bogotá S.A E.S.P (ETB)	Orden de compra No. 109391 de 2023
7.	Infórmese S.A.S.	4354059 de 2022
8.	Adsum Soluciones Tecnológicas S.A.S.	3902953 de 2022
9.	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.	Orden de compra No. 89663 de 2022
10.	Software Shop de Colombia S.A.S	207117 de 2020
11.	Blunet Comunicaciones S.A.S	2068527 de 2020

Cordialmente,

LUIS CARLOS OCAMPO RAMOS

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
SALUD

Director de Tecnología
054000-DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC

Elaboró: Kimberly Maca

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



CO-SC-CER155793



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 de fecha 03-AGO-2023

"Por la cual se hace un encargo por derecho preferencial en una vacante definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas en la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Estado mediante Auto 2566 del 05 de mayo de 2014 suspendió de manera provisional apartes del Decreto Nacional 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo tanto, la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de nombramiento en provisionalidad o encargo no requiere de autorización de la última entidad mencionada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular 003 del 11 de junio de 2014 estableció que "todas aquellas Entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento de lo normativo en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada"

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece:

"Artículo 24. Encargo. (...) Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tenderán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente." Así mismo establece que: "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente (...)"

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, señala:

"ARTICULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas, "... Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o de nombramiento provisional en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera..."

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 de fecha 03-AGO-2023

“Por la cual se hace un encargo por derecho preferencial en una vacante definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

Que analizada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Salud, se determinó que existe un empleo del nivel profesional denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 30, de la DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los siguientes servidores de carrera, los cuales cumplen con las exigencias normativas para ser encargados del empleo en vacancia definitiva especificado con anterioridad:

NOMBRE DEL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EMPLEO DEL QUE ES TITULAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BLANCA ISABEL MIRA RIVAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 27	38.244.505
ERLINGTON SALCEDO BENAVIDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 27	13.074.246
HÉCTOR ANÍBAL GONZÁLEZ HIDALGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	80.377.402

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a citar a los servidores a audiencia pública el día 02 de agosto de 2023, con el fin de que realizaran la aceptación o no, del encargo.

Que en el desarrollo de la audiencia pública, la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a preguntar en orden de postulación, en donde la servidora pública que se encuentra en el primer puesto, BLANCA ISABEL MIRA RIVAS, manifiesta su interés en aceptar el encargo por derecho preferencial en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 30, de la DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública BLANCA ISABEL MIRA RIVAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.244.505, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 30, de la DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 de fecha 03-AGO-2023

"Por la cual se hace un encargo por derecho preferencial en una vacante definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud"

LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, hasta tanto se provea el cargo de manera definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública BLANCA ISABEL MIRA RIVAS.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en los medios de comunicación interna de la Secretaría Distrital de Salud, por el término de tres (3) días

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Salud, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **03-AGO-2023**



Firmado digitalmente
por Jose Elias Guevara
Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director de Gestión del Talento Humano

Copia: 051000 – hojas de vida

Elaboró: Diana Marcela Correa Cuartas – Contratista DGTH 
Revisó: Freddy Barrera - Contratista DGTH

Freddy
Barrera
Diaz

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	376162
Número de orden de compra a modificar:	109391
Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Cristhian Felipe Yarce Barragan
Proveedor:	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III
Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-08 14:23:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección TIC	Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Dir. TIC

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la Resolución 328 del 03 de agosto de 2023, "Por la cual se hace un encargo por derecho preferencial en una vacante definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud", señala en su artículo primero, encargar a la servidora pública BLANCA ISABEL MIRA RIVAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.244.505, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 30, de la DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, hasta tanto se provea el cargo de manera definitiva. Por lo anterior, se actualiza el cargo de supervisión de la orden de compra 109391 de 2023.


Firmado digitalmente
por Alejandro
Gómez López

Firma ordenador del gasto
Nombre: **Alejandro Gómez López**
Documento: **71.626.618**

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Laura Carolina Gómez Arévalo - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Karin Yalem Caceres Ortigoza - Profesional Especializado grado 24 Código 222
Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán - Subdirector de Contratación



Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS

N.I.T. 800246953

ORDEN DE COMPRA

ETB

N.I.T. 899999115
Carrera 8 # 20-56
Bogotá, Bogotá D.C.
Atte: José Rodrigo Aldana Blanco
conectividad.cce@etb.com.co
Teléfono: +057 3057057563

Número de Orden 109391
No de Instrumento
Instrumento agregación Conectividad III
Fecha de Emisión 12/05/23
Fecha de Vencimiento 18/11/23
Comprador Cristhian Felipe Yarce Barragan
Ordenador del gasto Alejandro Gomez Lopez
Supervisor Profesional Especializado Código
222 Grado 30 de la Dir. TIC
Teléfono 3125230045
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Estampillas Universidad Distrital
1.1%, Pro cultura 0.5% y Adulto mayor 2%. Total de
estampillas 3.6%
Justificación Prestar servicio de canales de
datos e internet para la Secretaria Distrital de Salud.
(Funcionamiento).

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de
Salud - SDS
Carrera 32 N° 12-81
Bogotá Bogotá
Atte: Cristhian Felipe Yarce
Barragan

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de
Salud - SDS
Carrera 32 N° 12-81
Bogotá, Bogotá
Atte: Cristhian Felipe Yarce
Barragan

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 2320	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	928.200,00	5.569.200,00
2 CDP 2320	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	6.0	Mes	2.677.559,00	16.065.354,00
3 CDP 2320	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 4	6.0	Mes	826.441,00	4.958.646,00
4 CDP 2320	cnt03--Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por el Proveedor - 700Mbps - 700Mbps - Hosting Físico - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	9.513.719,00	57.082.314,00
5 CDP 2320	cnt03--IVA	1.0	Unidad	15.898.347,66	15.898.347,66
6 CDP 2320	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
7 CDP 2320	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
					99.573.861,66 COP